

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

67495 *Anuncio de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla por el que se convoca licitación pública para la contratación de servicios de mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión Tributaria y de Recaudación del Ayuntamiento de Sevilla durante veinticuatro meses.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Administración.
 - 2) Domicilio: Avenida de Málaga, número doce, edificio Metrocentro, planta cuarta.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
 - 4) Teléfono: 955475947
 - 6) Correo electrónico: jimartinez@sevilla.org.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://www.sevilla.org/perfildelcontratante/>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 27 de enero de 2017.
 - d) Número de expediente: 2016/001161.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.
 - b) Descripción: Servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo del Sistema Integrado de Gestión Tributaria y de Recaudación del Ayuntamiento de Sevilla durante veinticuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Primer criterio: oferta económica (hasta cincuenta puntos). Segundo criterio: oferta técnica (hasta treinta puntos). Tercer criterio: aumento del plazo de garantía (hasta diez puntos). Cuarto criterio: mejoras sociales, medidas de estabilidad en el empleo (hasta diez puntos).
4. Valor estimado del contrato: Dos millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: Un millón doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta euros. Importe total: Un millón quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ocho euros, con cincuenta céntimos.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): La clasificación no es exigible para los contratos de servicios, si bien los licitadores pueden aportarla para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica y profesional, siendo admitidas las indicadas a continuación: Del Real Decreto 1098/2001:

categoría: D, grupo: V, subgrupo: 2. Del Real Decreto 773/2015: categoría: 4, grupo: V, subgrupo: 3.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ambas podrán acreditarse mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo y subgrupo de clasificación que en función del objeto del contrato corresponda, con la categoría de clasificación igual o superior a la que por su valor anual medio corresponda, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. Asimismo, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse mediante una declaración sobre el volumen anual de negocios y, en su caso, sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles. En función de la documentación exigida se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si el volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos una vez el valor anual medio del contrato. Igualmente, la solvencia técnica y profesional podrá acreditarse mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional si cumple con el criterio que se señala: que de la relación relativa a los servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, se acredite que el importe anual que la empresa haya ejecutado durante el mayor año de ejecución del periodo citado, sea igual o superior al 80 por ciento de la anualidad media del contrato.
- c) Otros requisitos específicos: Condiciones especiales de ejecución: Primera: obligación de contratar a mujeres hasta elevar su presencia en la empresa adjudicataria en un tres por ciento, en relación a la tasa de ocupación de las mujeres en el sector de referencia, en las nuevas contrataciones necesarias para la ejecución del contrato, cobertura de las bajas y sustituciones que se precise, si son superiores a cinco. Segunda: uso no sexista del lenguaje, prohibición de imágenes discriminatorias o que reproduzcan estereotipos sexistas. Tercera: prohibición de minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo aplicable. Cuarta: prohibición de incremento de la tasa de temporalidad del personal destinado a la ejecución del contrato. Quinta: garantía de formación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Sexta: obligación de implantar un plan de igualdad si la empresa tiene más de cien trabajadores y menos de doscientos cincuenta.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 31 de enero de 2017.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla.
 - 2) Domicilio: Avenida de Málaga, número doce, edificio Metrocentro, planta cuarta.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41004.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 19 de diciembre de 2016.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016.- Gerente de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla.

ID: A160092779-1